MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO N° 3101 DEL 04.06.2015.

Chillán Viejo, 18 de junio de 2015.

DECRETO Nº 3325

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta Nº 57299 del 27 de mayo de 2011, del INDAP, que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP a partir del 02 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3101 del 04.06.2015 que aprueba Términos de Referencia de O.P. Dideco – Prodesal N° 616.

La necesidad de proveer de una carpa para proteger, de la lluvia y el viento, a los asistentes a la Fiesta del Chancho y de la Pava.

D E C R E T O

1.- MODIFICASE fecha en D.A. N° 3101, donde dice "Fiesta del Chancho a realizarse el 13 de junio y Fiesta de la Pava el 11 de julio", debe decir "Fiesta del Chancho a realizarse el 27 de junio y Fiesta de la Pava el 18 de julio".

2.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/JHA/jha.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de partes.